

¿A quién acudir cuando has sido víctima de acoso sexual y/o hostigamiento sexual?

Si eres víctima de hostigamiento o acoso sexual DENUNCIA, te pueden apoyar:

- Con la Persona consejera;
- Con el Comité de Ética, o
- Con el Órgano Interno de Control (OIC)

No te juzgaran por estar pasando esta situación.

- Te darán la seguridad necesaria para que tú estés bien y que tú ambiente laboral mejore.
- Te explicaran como van a llevar el caso y que medidas van a tomar para frenar la problemática.
- Tienen la obligación de acompañarte en cada paso que vaya tomando el caso.



Quejas y denuncias

Puedes presentarla vía

- Electrónica

<http://www.cinvestav.mx/IntegridadPublica.a.spx>

- Por escrito

A las siguientes instancias

- Comité de Ética

cepci@cinvestav.mx

Ext:2290

- Órgano Interno de Control

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-quejas-y-denuncias-ciudadanas-sidec>

Av. Instituto Politécnico Nacional No.250

Col. San Pedro Zacatenco

Del. Gustavo A. Madero

Ciudad de México

C.P. 07360

Teléfono: 57473800



HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

¡NO TE QUEDES CALLADA POR PENA O MIEDO!



HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL...



¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Esta conducta puede ser repetitiva o presentarse una sola vez.

Se da en cualquier espacio, en la calle, en el transporte colectivo, escuela hogar, centro de trabajo, organización o sindicato.

Son conductas de hostigamiento sexual:

- Contactos físicos innecesarios, como caricias, rozamientos o palmaditas.
- Observaciones sugerentes o desagradables acerca del cuerpo y la vestimenta; chistes, bromas o agresiones verbales.
- Invitaciones comprometedoras o que causen incomodidad o malestar.
- Agresión física ante la negativa.

¿Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Son conductas de acoso sexual:

- El acosador elige una víctima.
- Se gana su confianza.
- Supera la relación como compañeros.
- Inicia demandas sexuales implícitas.
- Amenaza a la víctima con represalias si no obtiene lo que quiere.
- El agresor utiliza la fuerza física.

Que no te de miedo ¡Alza la voz!

El Cinvestav, mantiene y promueve los siguientes principios frente a conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual:

- No tolerancia.
- Igualdad de Género.
- Integridad.
- Confidencialidad.
- Debida diligencia.
- Dignidad.
- Prohibición de represalias

DIFERENCIAS ENTRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

